

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2018.

Comunicado de prensa 020/2018

ACTIVA INFONACOT SU PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES DAMNIFICADOS POR INTENSAS LLUVIAS

- ***INFONACOT destinará \$500 millones de pesos para ofrecer créditos a los trabajadores formales que habitan en los 56 municipios de 8 estados con declaratorias de emergencia por lluvias severas.***

Ante las intensas lluvias que se han presentado en diversos estados de la República Mexicana, y con el propósito de contribuir a aliviar la situación de emergencia que enfrenta la población en las áreas afectadas por estos fenómenos meteorológicos, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), activó su Programa de Apoyo a Damnificados para brindar créditos de manera inmediata a los trabajadores formales que habitan en las zonas declaradas en emergencia por la Coordinación Nacional de Prevención Civil de la Secretaría de Gobernación, informó el Director General del Instituto FONACOT, César Alberto Martínez Baranda.

El funcionario señaló que el organismo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió instrucciones del titular de la STPS, Lic. Roberto Campa Cifrián, para que de inmediato se ponga en marcha el citado programa, y se destinen recursos inicialmente por 500 millones de pesos para cubrir las solicitudes de crédito que presenten los trabajadores formales damnificados, a través de las sucursales con que cuenta el INFONACOT en los 8 estados (Baja California Sur, Coahuila, Durango, Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Chihuahua y Sonora) donde 56 municipios han recibido declaratorias de emergencia debido a los efectos de las intensas lluvias.

El Director General del INFONACOT precisó que el programa se aplica mientras dura la vigencia de las declaratorias de emergencia y desastres naturales, emitidas por la Coordinación Nacional de Prevención Civil de la Secretaría de Gobernación, y que los beneficios del crédito de Apoyo a Damnificados son: acceso de forma rápida al financiamiento del Instituto para que puedan reponer su patrimonio perdido o dañado, tasas preferenciales, autorización sin comisiones por apertura, descuentos vía nómina, liquidez inmediata, 120 días para que se realice el primer descuento del crédito y plazos de pago desde 6 hasta 30 meses.

Detalló que los trabajadores que reciben este crédito disponen del recurso mediante depósito en una cuenta bancaria del trabajador o en su tarjeta INFONACOT y puede usarlo para cubrir cualquier necesidad, desde reponer su patrimonio perdido o dañado hasta pagar servicios, o bien, adquirir materiales de construcción y enseres domésticos.

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

El titular del organismo de la STPS, César Alberto Martínez Baranda, explicó que los trabajadores formales afectados pueden tramitar su crédito en cualquiera de las sucursales, representaciones o módulos con que cuenta el INFONACOT en las siete entidades mencionadas, de lunes a viernes de 8 de la mañana a 7 de la noche.

PARA mayor información se puede consultar
<http://www.fonacot.gob.mx/creditofonacot/cliente/Paginas/TarjetadeApoyoDamnificados.aspx>
o llamar al teléfono sin costo 01 800 366 2268.

—o0o—

